CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN 2
2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA 3
3. ALCANCE 3
4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR 4
5. DURACIÓN 5
6. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN 5
7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 6
 7.2 RECHAZO O ELIMINACIÓN DE SOLICITUDES 6
8. BANCO DE ELEGIBLES 7
9. CRONOGRAMA 7
10. MODIFICACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA 8
11. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES 8
12. ANEXOS 10
13. ACEPTACIÓN DE TERMINOS Y VERACIDAD 10
14. INFORMACIÓN 10

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS BENEFICIARIA

EXPO EMPRENDER 2026

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

1. PRESENTACIÓN

En el marco de las estrategias de fortalecimiento al emprendimiento lideradas por la Entidad en los municipios de su jurisdicción, se proyecta la realización de un evento ferial orientado a beneficiar a los participantes de los distintos programas de emprendimiento y otras iniciativas complementarias. Esta actividad se desarrolla en coherencia con las directrices y lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, conforme a lo dispuesto en la adenda 2026 y los documentos de soporte de la presente convocatoria.

Por otra parte, se aúnan esfuerzos técnicos y financieros entre La Gobernación de Norte de Santander – Secretaría de desarrollo económico la Cámara de Comercio, por medio de un convenio de asociación. Con el fin de promover alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo de emprendedores y empresas de Norte de Santander, y generar actividades que aumente su sostenibilidad y competitividad en el mercado.

Asimismo, se aúnan esfuerzos y recursos administrativos, técnicos y financieros entre la Gobernación del Departamento Norte de Santander - Secretaría de Desarrollo Económico y productividad y la Cámara de Comercio de Cúcuta, con el propósito de fortalecer a través de programas y proyectos los microempresarios del Departamento Norte de Santander.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto es seleccionar a cien (100) empresas de la micro y pequeñas empresas de cualquier actividad económica, de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cúcuta, que estén interesadas en exhibir, mostrar, participar, relacionarse y comercializar en la EXPO EMPRENDER 2026 (*La Feria De Los Que Sueñan En Grande*) a llevarse a cabo en el parque Santander los días 22 y 23 de mayo del presente año.

3. ALCANCE

En el marco de esta convocatoria las empresas seleccionadas tendrán la oportunidad de participar en la feria EXPO EMPRENDER, a las cuales se les asignará un espacio durante los dos días del evento, en el parque Santander los días 22 y 23 de mayo. El evento tiene como objeto promover las ventas y el relacionamiento del tejido empresarial de la pequeña empresa, base de la economía popular, coadyuvando a su crecimiento y sostenibilidad.

Este evento propende por:

- ✓ **Nuevos Mercados: EXPO EMPRENDER,** le permite servir de apalancamiento de las ventas y ampliación del mercado de conformidad con la necesidad de sus clientes, exhibiendo sus productos y servicios a la experticia y necesidades del mercado, que les permita y evaluar la aceptación de su producto y/o servicio frente, a sus competidores directos y similares.

- ✓ **Experiencia: EXPO EMPRENDER,** le permite vivir una enriquecedora experiencia de participación en ferias y eventos relacionados, en jornadas de alta concentración de clientes y visitantes y la vez ampliar y relacionarse con el tejido empresarial de la ciudad, conocer sus experiencias y la posibilidad de articulación, ya que podrán encontrar emprendedores y empresarios de diversa índole.

- ✓ **Visibilización: EXPO EMPRENDER**, le permite aprovechar las oportunidades que ofrece el evento para dar a conocer su Marca, visibilizándola y consolidando la imagen que usted como empresario y/o emprendedor tiene como meta.

- ✓ **Costo: EXPO EMPRENDER**, no tendrán ningún costo relacionado con la participación, más allá de que usted como empresario y/o emprender deberá preparar su producto y/o servicio en la mejor y adecuada disposición para que los clientes los conozcan y lo consuman.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Los emprendedores y empresarios deberán presentar la totalidad de la documentación señalada en la lista de chequeo de documentos. LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS de los presentes Términos de referencia, mediante la cual se validará el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos para participar:

- ✓ Presentar la CARTA DE COMPROMISO diligenciada y firmada por el representante legal.
- ✓ Ser micro o pequeña empresa y con domicilio en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cúcuta.
- ✓ Tener activos entre uno (1) y cinco (5) millones de pesos máximo.
- ✓ Se seleccionará las cien (100) primeras empresas que se postulen siempre que cumpla con los anteriores requisitos, convocatoria de carácter multisectorial.
- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- ✓ Tener certificado de existencia y representación legal renovado en el año 2026. (Cámara de Comercio renovada a 2026)
- ✓ Fotocopia del Rut actualizado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de postulación.
- ✓ No estar incurso en alguna causal de inhabilidad
- ✓ Carta de Compromiso diligenciada y firmada
- ✓ Ser micro o pequeña empresa de conformidad con lo establecido en decreto 957 del 05 de junio de 2019.

- ❖ Pertenecer a algún programa de la Cámara de comercio de Cúcuta
- ❖ Pertenecer a algún programa de la Gobernación por medio de la secretaria de desarrollo económico.

La Cámara de Comercio de Cúcuta solicitará subsanar la documentación que considere, dentro del término que señale para tal efecto en el cronograma.

5. DURACIÓN

La duración del proceso de convocatoria estará disponible a partir del día 20 de abril hasta el 29 de abril o hasta el momento que se agoten los stands disponibles.

Las empresas interesadas que resulten seleccionadas deberán asumir el compromiso de atender el stand desde las 09:00 a.m. hasta las 07:00 p.m., los días de la feria,

En caso de no firmar la carta de compromiso en el plazo establecido, se asignará el cupo a la empresa siguiente en la lista de empresas elegibles según lo establecido en el numeral

[1] ley 2254/2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA ESCALERA DE LA FORMALIDAD, SE REACTIVA EL SECTOR EMPRESARIAL EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

6. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para aplicar a esta invitación, los postulantes deben enviar un correo a cindoccc@cccucuta.org.co con el asunto: "POSTULACIÓN PARTICIPACIÓN COMO EXPOSITOR EN EXPO EMPRENDER 2026" y adjuntar la documentación señalada en el ITEMS 4. LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS, en los plazos señalados en el numeral 9 CRONOGRAMA.

Se deberá enviar un correo electrónico con toda la documentación solicitada. En caso de que los adjuntos superen el tamaño permitido de envío, deberán adjuntar un enlace con el acceso a los documentos.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Las empresas postulantes que cumplan con los requisitos mínimos para participar y hayan entregado la documentación completa, se le asignará el cupo de acuerdo con el orden de llegada de su inscripción.

7.2 RECHAZO O ELIMINACIÓN DE SOLICITUDES

La Cámara de Comercio de Cúcuta se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. La Cámara de Comercio de Cúcuta solicitará subsanar la documentación que considere, dentro del término señalado para tal efecto en el cronograma. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido por la Cámara, dará lugar a que la empresa sea declarada como INHABILITADA y por ende no podrá ser seleccionada como participante del programa.

Cámara de Comercio de Cúcuta podrá rechazar la postulación de una empresa en cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando el postulante no acredite los requisitos mínimos establecidos en este documento.
b) Cuando la postulación esté incompleta (omisión de uno o varios de los documentos), o los documentos enviados no correspondan a los requeridos.
c) Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.
d) Que no siga el procedimiento de inscripción de la presente convocatoria.
e) Estar incurso en causales de disolución o liquidación.

8. BANCO DE ELEGIBLES

De acuerdo con el numeral 7 de la presente invitación La Cámara de Comercio de Cúcuta publicará el listado de empresas elegibles para la participación en EXPO EMPRENDER CÚCUTA.

La Cámara de Comercio de Cúcuta publicará el banco de elegibles a través de su página web.

9. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA	OBSERVACIONES
Apertura de la convocatoria y publicación de Términos de Referencia.	20 de Abril de 2026	Publicación a través de la página: http://www.cccucuta.org.co QR de Inscripción:

Cierre de la convocatoria y fecha máxima de recepción de postulaciones.	29 de abril de 2026	Enviar a cindoccc@cccucuta.org.co con el asunto: POSTULACIÓN PARTICIPACIÓN COMO EXPOSITOR EN EXPO EMPRENDER 2026"- (Razón social de la empresa)", la documentación señalada en el ITEMS 4. LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS
Periodo de revisión y subsanación de requisitos	Del 29 al 30 de abril de 2026	La Cámara de comercio contará con este lapso para revisar la documentación enviada y solicitar las subsanaciones correspondientes. Las empresas postuladas deberán remitir la información que se les haya solicitado subsanar antes de la fecha estipulada al correo: cindoccc@cccucuta.org.co
Publicación del Banco Definitivo de elegibles	01 de mayo de 2026	Publicación a través de la página: http://www.cccucuta.org.co

10. MODIFICACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Cualquier modificación a los Términos de Referencia será realizada mediante adenda. La adenda será publicada de conformidad con las formas de publicidad que correspondan al presente proceso. A partir de su publicación se entenderá conocida por los interesados, en virtud del principio de economía y de publicidad, que rige los procedimientos contractuales. Las adendas que se llegaren a generar durante la convocatoria abierta formarán parte integral de los Términos de Referencia.

11. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro del proyecto, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica

obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Cámara de Comercio de Cúcuta.

Quien presente, inscriba o registre el proyecto como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante la Cámara de Comercio de Cúcuta, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuestas y el proyecto. Así mismo, autoriza que los datos suministrados como consecuencia de la presente relación contractual sean conservados durante el tiempo que dure la relación contractual y el tiempo establecido legalmente por las normas que regulen esta materia.

El proponente contará con los derechos de conocimiento, acceso, rectificación, actualización, revocatoria de la autorización y supresión sobre los datos personales no públicos a los que se dará tratamiento; los cuales podrá ejercer ante el responsable del tratamiento por medio de los siguientes canales de comunicación:

Dirección: Cl 10 # 4-38 Piso 5 Edf. Cámara de Comercio de Cúcuta. Correo electrónico: cindoccc@cccucuta.org.co
Tel: 5880111 ext. 304

12. ANEXOS

12.2 Anexo 1 Carta de compromiso.

13. ACEPTACIÓN DE TERMINOS Y VERACIDAD

Con la postulación, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta. Una vez presentada la postulación no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante el período de revisión y subsanación de requisitos y antes de publicación del banco preliminar de elegibles. De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información. o documentación suministrada, La Cámara de Comercio de Cúcuta podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

14. INFORMACIÓN

ANGELINA ROPERO SANCHEZ

Profesional de Competitividad - Cámara de Comercio de Cúcuta

a_ropero@cccucuta.org.co

http://www.cccucuta.org_co